



REGISTROS DE DECRETOS  
2022



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal

Monte

30 de junio de 2022

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

**VISTO:**

La solicitud presentada por autoridades del Consejo Escolar trasladando petición formulada ante esa dependencia por parte de la Escuela de Educación Técnica en su calidad de organizadora, requiriendo ayuda económica para solventar costos por el servicio de traslado para 7 alumnos y 1 docentes en viaje que fuera realizado el día ayer, 29 de junio, a la ciudad de Chascomús, y

**CONSIDERANDO:**

Que este viaje surge de una invitación cursada por autoridades escolares para la participación estudiantes de nivel secundario del 6to. año en el Parlamento Juvenil el cual consiste en un espacio de encuentro de diálogo de las juventudes en el cual concurren saberes y opiniones en pos de acuerdos y consensos respecto de una serie de temáticas organizadas en ejes de discusión y que atañen a todos los ciudadanos en diversos temas de actualidad y especial gravitación en nuestro País, incentivándolos de esta forma a asumir una actitud reflexiva frente a temas específicos por lo cual resulta de suma importancia la participación de éstos en esta reunión,

Que en razón que el objetivo de este programa corresponde a la formación cívica de los jóvenes, hecho que debe ser resaltado y considerado, resultó sumamente importante esta asistencia por lo cual se dará curso favorable a la solicitud presentada,

Que el gasto que implica estos traslados pueden perfectamente solventarse con costos provenientes de la Ley 26.075 de Financiamiento Educativo específicamente cuando en uno de sus ítems establece que éste puede aplicarse a **"promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes ...."** **"permitiendo favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional"**,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Otorgáse un subsidio de Pesos TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 39.400,00) a la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA TÉCNICA N° 1 "RICARDO GÜIRALDES", con destino a solventar el pago del servicio de transporte a la ciudad de Chascomús realizado el día 29 de junio pasado para que alumnos de 6to. año de escuelas secundarias del Distrito y docentes de esa institución educativa participaran del Programa "Parlamento Juvenil" desarrollado por las autoridades educativas de la Provincia de Buenos Aires, atento los fundamentos expuestos.

**ARTICULO 2º.-** Autorizar a emitir el monto consignado en el artículo precedente a favor del proveedor **FERNÁNDEZ MARÍA DE LOS ÁNGELES, CUIT. 27-24289202-5**, en su calidad de prestador del servicio de transporte requerido, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 - Actividad Especifica 03-51.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

**DECRETO N° ...1.231.....**

Dr. José Matías Balsanello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte